

# Ficha de reprogramación

No. 2/2020 (FASE 2)

País/ RP:	El Salvador/MINSAL
N° Subvención:	SLV-T-MOH 880
Periodo PUDR:	11/mar/20

Fecha(s) de aprobación del MCP:	A adjuntar acta/minuta(s)
Fecha de solicitud al FM:	A adjuntar presupuesto detallado evidenciando las líneas afectadas + Marco de Desempeño (si afectado) + otros documentos de apoyo.
Fecha de verificación del ALF:	
Fecha de respuesta del FM al MCP y RPs:	

Fuente		Destino		Monto a reprogramarse	Justificación
Línea(s) del presupuesto	Nombre de la(s) actividad(es)	Presupuesto original	Saldo disponible		
INTERESES	Intereses generados en el 2019	\$4,268.00	\$4,268.00	6.7.2.1	<p>Garantizar la continuación de la implementación del control de Infecciones con énfasis en Tuberculosis en establecimientos de salud</p> <p>En el control de infecciones es necesario el uso de los respiradores N95, así como para los casos de tuberculosis. Debido a que los primeros días los pacientes con tuberculosis son altamente infecciosos, razón por la cual cada paciente al momento de ir a recibir su tratamiento (TAE) debe ingresar al establecimiento con mascarilla quirúrgica puesta; y dado que el personal de salud que maneja dichos casos, se encuentra expuesto, necesitan usar un respirador N95, entre el equipo multidisciplinario que maneja estos casos están: a) Enfermera, b) Médico y c) Farmacéutico.</p> <p>Así mismo la OMS en su estrategia de control de infecciones con énfasis en Tb recomienda a los países poner en práctica la medida gerencial/administrativa: separación de pacientes (triaje) con infecciones respiratorias de la población general que asiste a cada establecimiento de salud, y entregarle una mascarilla quirúrgica a cada paciente con dichas infecciones respiratorias (IRA). En El Salvador las IRA son la primera causa de consulta en los establecimientos del Minsal. También estos son atendidos por personal de salud que están estratégicamente ubicados para realizar el triaje, quienes deben utilizar respiradores.</p> <p>Así también, en vista que se está pasando por una crisis mundial del Coronavirus (COVID-19), de la cual una de las medidas de protección para el personal de salud que atiende estos casos, tanto de Tuberculosis como de COVID 19 es necesario el uso de los respiradores.</p> <p>Por lo antes expuesto tal como lo establece la sección 6.7 de la subvención actual se están reprogramando \$4,268.00 de los intereses generados para la línea 6.7.2.1 para la compra de respiradores, con esta compra se dará respuesta al indicador de Tasa de éxito del tratamiento de casos de TB todas las formas - confirmados bacteriológicamente y con diagnóstico clínico, casos nuevos y recaídas</p>

Total solicitud:

\$4,268.00

\$4,268.00

**SOLICITA**  
 Dr. Julio Garay Ramos  
 Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis

REVISAR:  
 Licda. María Liber-Venturoza  
 Coordinadora Área de Fondos Externos

**VO. BO.:**  
 F.  
 Dr. Elmer Wilfredo Mendoza Rodríguez  
 Gerente General de Operaciones

**AUTORIZA:**  
 F.  
 Dra. Ana del Carmen-Oriana Blandek  
 Ministra de Salud